



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 392

MAT: Licitación "Reparación Bus Hyundai del Departamento de educación de la comuna de Laja".

Laja, 21 de febrero de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Bases Administrativas generales y técnicas de licitación sobre "Reparación Bus Hyundai del Departamento de educación de la comuna de Laja".
- 2.- Informe N°27 de fecha 21/02/2013, emitido por Directora (r) del DAEM, sobre rebaja en plazo de publicación en portal mercado público, con resolución del Sr. Alcalde.
- 3.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°39 de fecha 20 de febrero de 2013, del Departamento de educación Municipal de Laja.
- 4.- Solicitud de pedido N°91 de fecha 15 de febrero de 2013, del Departamento de educación de Laja.
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **LLÁMESE**, a licitación pública para la adquisición de "Reparación Bus Hyundai del Departamento de educación de la comuna de Laja", a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la modalidad de licitación pública entre 100 a 1.000 UTM (LE).
- 2.- **APRUÉBESE** las Bases Administrativas generales y técnicas de licitación sobre "Reparación Bus Hyundai del Departamento de educación de la comuna de Laja".
- 3.- **REBÁJESE** a 05 días corridos el plazo de publicación en el portal www.mercadopublico.cl, según lo señalado en el artículo N°25, inciso quinto del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4.- **DESÍGNESE**, la unidad técnica de evaluación de ofertas de licitación sobre "Reparación Bus Hyundai del Departamento de educación de la comuna de Laja", que estará conformada por: Funcionaria Adquisiciones del DAEM o quien la reemplace y el Jefe de Administración y finanzas del DAEM o quien lo reemplace.



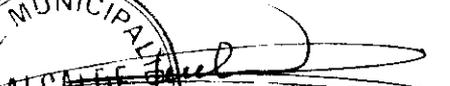
MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 792.1

5.- IMPÚTESE, el gasto que irrogue el presente decreto al Subtitulo 22 "Bienes y servicios de consumo", Ítem 03 "Combustibles y lubricantes", asignación 001 "Para vehículos", sub-asignación 002 "Bus patente BPFC-23"; al Subtitulo 22 "Bienes y servicios de consumo", Ítem 04 "Materiales de uso o consumo", asignación 011 "Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparación de vehículos", sub-asignación 002 "Bus patente BPFC-23"; al Subtitulo 22 "Bienes y servicios de consumo", Ítem 06 "Mantenimiento y reparaciones", asignación 002 "Mantenimiento y reparación de vehículos", sub-asignación 002 "Bus patente BPFC-23" del presupuesto vigente del Departamento de administración de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


DANIZA MORA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ALCALDE
JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE
LAJA

DISTRIBUCION

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM ✓